

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 96-2022

SEDE MUNICIPAL

28 DE FEBRERO, 2022

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en ejercicio

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 95, celebrada el 21 de febrero de 2022, APROBADA SIN ENMIENDAS (con cinco votos).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCAPACIDAD DEL SR. ALCALDE.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal - presenta (a través del oficio AMI-329-2022) la incapacidad del Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, documento N° A00259222002182 misma que va desde el 28/02/2022 al 01/03/2022 por un total de 2 días.

INFORMADOS.

A) LICDA. ETHEL CORTÉS ENRÍQUEZ – ÁREA SOCIAL – PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS.

Remite correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2022, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Deseamos coordinar este año charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega entre otros, los cuales si son de manera virtual tendrán una duración de aproximadamente dos horas y presencial 3 horas. Esperamos contar con la participación de su representada.” . INFORMADOS (Archivar en el expediente de la COMAD).

B) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **02965 (DFOE-LOC-0273)** de fecha 23 de febrero de 2022, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves – Presidente del Concejo Director de FEMUPAC – y al Sr. Víctor Loaiza Murillo – Director Ejecutivo a.i – Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico, FEMUPAC. **“Asunto: Solicitud de aclaración y ampliación de la respuesta a la solicitud de información referente a la obligación de remitir información para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, según el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y su Reglamento n.º 41641-H .”** INFORMADOS.

C) LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO – MC – GERENTE DE ÁREA / LICDA. HELLEN BOLAÑOS HERRERA – MAP – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA KENYI MATA BARBOZA – FISCALIZADORA ASOCIADA – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **02957 (DFOE-SEM-0227)** de fecha 23 de febrero de 2022, dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente de Concejo Municipal. **“Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7 del informe N.º DFOE-LOC-**

IF-00004-2021, emitido por la Contraloría General de la República, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción.

El señor Presidente del Concejo, indica que en razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente de dicha disposición, y se comunica a este Concejo que a esa Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se recuerda la responsabilidad que compete a ese Concejo Municipal de velar para que la Política elaborada sobre la cultura de prevención de la corrupción sea incorporada en la Estrategia dirigida a instaurar una cultura de control y prevención de la corrupción por parte de la Alcaldía Municipal; así como, tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.” INFORMADOS.

D) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **PEFS-AIMG-073-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de Colaboración - A efecto de continuar Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Garabito 2021 -.

El pasado 26 de enero de 2022, esta Unidad de Fiscalización Superior Interna, con fundamento en lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en concordancia al numeral 40 del ROFAI, y en afinidad con el punto N°7 del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022, formalmente notificó a la Alcaldía Municipal el oficio PEFs-AIMG-036-2022, mediante el cual se comunica el inicio de la fase de

planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Garabito.

Por lo anterior expuesto y con el propósito de complementar el estudio de marras, se le solicita su colaboración en cuanto a lo siguiente:

1. Que los funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, dispongan de un vehículo municipal sin chofer, a partir del día lunes 28 de febrero y hasta el día viernes 18 de marzo de 2022, en un horario de 8 am hasta la 2:30 pm.
2. Que se facilite a los funcionarios de este Despacho, a modo de préstamo, 2 tabletas o aparatos portátiles electrónicos, durante el lapso de tiempo mencionado en el acápite anterior.
3. Que se comunique a la ciudadanía en general por medio de las redes sociales de la Municipalidad de Garabito, que funcionarios de la Auditoría Interna Municipal, estarán visitando diferentes comunidades de los tres distritos del Cantón, con la finalidad de realizar un ESTUDIO DE OPINIÓN ACERCA DEL SERVICIO BRINDADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DEL CANTON DE GARABITO. Lo anterior, bajo la siguiente calendarización:
 - a. Semana 1: del 28 de febrero al 04 de marzo, se recorrerá el Distrito Tercero.
 - b. Semana 2: del 07 al 11 de marzo, se recorrerá el Distrito Segundo.
 - c. Semana 3: del 14 al 18 de marzo, se recorrerá el Distrito Primero.
4. Que se agilice a los funcionarios de la Auditoría Interna, el otorgamiento de gastos de viaje por concepto de almuerzo según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores municipales.

Todo lo anterior de conformidad al artículo 27 de la Ley General de Control Interno 8292, el jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – indica que ese tiempo de auditoría debería invertirlo en el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; debemos sacar primero lo que tiene años de estar en la Auditoría, y sacar los recursos para que la Auditoría haga su trabajo porque siempre dice que no tiene recurso.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta estar de acuerdo, pero, la Auditoría tiene que cumplir su plan de trabajo, hoy se traen mociones para asignarle recursos a la Auditoría y que ya no tenga excusas para hacer su trabajo, pero ya lleva más de cinco meses y el Auditor no presenta las necesidades de su departamento, solo hay una modificación presupuestaria que viene en camino sobre contrataciones. Pero el Auditor no ha presentado nada. Nos damos por INFORMADOS de este oficio que viene dirigido al Alcalde.

E) SR. GILBERT ADOLFO JIMÉNEZ SILES – PRESIDENTE DEL CD CONACAM.

Remite oficio **CONACAM-08-2022** de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido a la Municipalidad de Esparza, Municipalidad de Garabito, Municipalidad de Montes de Oro, Municipalidad de Orotina, Municipalidad de Parrita, Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Quepos, Municipalidad de San Mateo, Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante el cual indica lo siguiente: **“Ref. Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial”**

“El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de extenderles nuestra invitación a participar en el Programa de Capacitación **Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial a través de una modalidad virtual**, destinado a personal municipal y del Concejo Municipal. Para este proceso formativo **se han reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para un persona integrante del Concejo Municipal**, esto para cada una de las municipalidades participantes. Esta actividad formativa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las personas funcionarias y autoridades

Municipales, en formulación y gestión de proyectos de desarrollo a nivel local mediante un programa de capacitación virtual. Me es grato indicar que este programa de capacitación iniciará el próximo 14 de marzo de 2022. El curso está dispuesto para 144 horas, estas horas contemplan un 40% de sesiones sincrónicas y un 60% de sesiones asincrónicas, las sesiones sincrónicas serán una vez a la semana y tendrán una duración de 3 horas. El programa de estudios se adjunta a la presente invitación. Para concretar este proceso es imprescindible que las personas designadas se inscriban en el enlace: <https://forms.gle/QUcMeKNBUxwwmAUq9> En el momento que se registre su respuesta se le estará haciendo llegar un formulario de diagnóstico con el cual la persona designada será matriculada en este proceso formativo...”.

El señor Yohan Obando –Presidente del Concejo – manifiesta que respecto a este oficio nos daremos por INFORMADOS.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que la cámara de comercio está interesada en que unos de sus miembros participen en esta capacitación.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que en este oficio viene el enlace para que aquellos que deseen participar se inscriban.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde y la Regidora Estrella Mora Núñez manifiestan su anuencia a participar en esta capacitación.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite el oficio **P-518-2022-LDOQ** de fecha 18 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34609), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO:** Reconsideración de la suscripción del Convenio Específico de Transferencia por 5 millones de colones, una vez cada año, como apoyo a La Casa del Ciclismo Aramaçao, Proyecto de Interés Público y Nacional.”

“...El siguiente oficio tiene como principal objetivo, reconsiderar la propuesta anterior realizada por la organización que represento en la suscripción del Convenio Específico de

Transferencia por 5 millones de colones una vez cada año, para apoyo a La Casa del Ciclismo Aramaçao, proyecto de Interés Público y Nacional, según Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD, ya que el mismo, es un proyecto del Territorio Aramaçao, del cual, los Gobiernos Locales de Garabito, Parrita y Quepos son parte. Y se debe pensar en que, es un proyecto que brinda desarrollo a nuestro cantón por el flujo de ciclista. Para lo cual también, adjunto un criterio de la Asesoría Legal del ICODER (No vinculante) para que, se pueda apreciar que las municipalidades cuentan con el marco legal para suscribir dicho convenio, sin que esto implique un incumplimiento a las normas legales ni duplicidad de funciones o de inversión.”

TRASLADO DEL OFICIO N°. P-500-2021-LDOQ, RECONSIDERACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA POR 5 MILLONES DE COLONES, UNA VEZ CADA AÑO, COMO APOYO A LA CASA DEL CICLISMO ARAMAÇAO, PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL.

Al respecto el Señor Presidente – Yohan Obando –manifiesta que este tema ya lo habíamos visto y la parte legal nos indica que corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito. Sin embargo, propone se le traslade a la administración (representada por el señor Alcalde) para que lo analice.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

B) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite el oficio **DREA-SEC05-044-2022** de fecha 22 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34657), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, les adjunto la documentación para la conformación de la Junta Administrativa Liceo Rural Tárcoles.”

NOMBRAMIENTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES.

En atención a lo solicitado en el oficio N° oficio **DREA-SEC05-044-2022** de fecha 22 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34657). El

Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR con dispensa de trámite de comisión el nombramiento de la nueva Junta Administrativa Liceo Rural Tárcoles, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Maribel Vargas Moscoso	203390970
Christhian Marcel Rivas Moreno	108820578
Noilyn Vanessa Bermúdez Núñez	603550715
Juan Gabriel Espinoza Vásquez	603780724
Yelkis Patricia Agüero Adanís	113050543

SEGUNDO: SOLICITAR al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

C) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO.

Remite escrito de fecha 16 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34675), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por éste medio les saludamos y a la vez les solicitamos formalmente me concedan una audiencia nuevamente con el objetivo de exponer ante ustedes mi preocupación y molestia con algunas gestiones que se están dando dentro del Comité de Deportes de Garabito y que nos afectan muchísimo a la población deportiva y recreativa del cantón. Ya he expuesto la situación y el auditor no da abasto con todo el trabajo que tiene. Yo estaré presentando las pruebas de 21 millones que no tienen acuerdo de junta y se sacaron de las arcas del comité y además la copia de actas. Parte de la exposición, incluye la ofensa escrita por agravios por parte de la tesorera Cinthya Orozco quien continúa obstaculizando el buen manejo de dicha organización y ofendiendo a mi

Persona. Estas gestiones afectan al cantón y además perjudica a nuestra juventud. Solicito que el Concejo intervenga de manera oficial este Comité y de respuesta a mis solicitudes como secretaria de éste Comité.”

El señor Presidente – Yohan Obando González –manifiesta que este es un asunto que lo hemos tratado varias veces en este Concejo, la situación es preocupante, ya está en la Auditoría. Está de acuerdo con las palabras del Regidor Francisco González, en la auditoría hay cosas que pueden esperar más y hay cosas que se debe apresurar. Sin embargo, antes de tomar un acuerdo sobre este caso es importante que las personas sepan que no solo está la Auditoría o el Concejo Municipal para presentar quejas, máxime que como se ha dicho es dinero del pueblo, entonces para eso también está la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría, etc, si las denuncias se interponen en varias instancias es mejor, porque si alguno no actúa para eso está el resto.

Propone que la audiencia solicitada se concede para el próximo lunes 07 de marzo y que también se convoque al Auditor,

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 07 DE MARZO, 2022.
--

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) CONCEDER para el lunes 07 de marzo de 2022 a las 05:00pm, en la sala de sesiones** la audiencia solicitada por la Señora Carla Gallardo Bermúdez – Secretaria Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – mediante su escrito de fecha 16 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34675), con el fin de exponer su preocupación y molestia con algunas gestiones que se están dando dentro del Comité de Deportes de Garabito que nos afectan la población deportiva y recreativa del cantón.
- 2) CONVOCAR** al Licenciado Julio César Vargas Aguirre, a esta audiencia, para que en su condición de Auditor tome nota de las irregularidades que sean reportadas acerca del funcionamiento del Comité de Deportes de Garabito.

El Regidor Suplente Francisco González consulta al Asesor Legal del Concejo si ellos al ser Directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, tiene este Concejo alguna herramienta para llamarlos y que den la cara.

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –indica que el Artículo 40 del Código Municipal establece que el Concejo puede llamar a cualquier funcionario público, y este tiene que venir sin devengar pago de horas extras, si no vienen tienen que presentar una justificación, caso contrario podría ser un incumpliendo. El Concejo puede llamar a los presuntos involucrados en un tema, Yo vendría, pero no respondería preguntas porque el Auditor tiene varios días para hacer una investigación, si hay inconsistencias en el resultado de la investigación él dirá., en este caso quienes son los presuntos responsables si se perdió el dinero, con base en esa investigación el Concejo puede ordenar un proceso y luego el Concejo puede trasladar el caso a la Fiscalía, igual puede tomar el acuerdo en este momento para que la Fiscalía averigüe la verdad real de los hechos, aunque la Fiscalía es el ente que más dura pues hay denuncias desde el 2015 que aún están siendo investigadas. No podemos sacar a una persona por presunciones, se debe respetar el principio de inocencia, tampoco se les puede llamar a declarar sin abrir un procedimiento administrativo para averiguar la verdad real de los hechos y suspender al funcionar con pago de salario.

A la pregunta del Reg. Francisco González el Asesor Legal del Concejo concluye que cualquier funcionario que se llame debe venir de acuerdo con lo que indica el artículo 40 del Código Municipal y no puede cobrar pago de horas extras. También las personas pueden recurrir directamente a la Fiscalía a representar sus denuncias.

El Regidor Suplente Francisco González pregunta si cuando el artículo 40 del Código Municipal dice funcionario también involucra a los directivos del Comité Cantonal de Deportes.

El Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – responde que a su criterio sí incluye a los directivos del Comité Cantonal de Deportes porque ellos son subordinados del Concejo Municipal y se les puede convocar periódicamente para rendición de cuentas

, Deben venir, caso contrario deberán de justificar su desobediencia.

D) SRA. JOVITA VARGAS GARRO – EXFUNCIONARIA MUNICIPAL.

Remite escrito de fecha 23 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34654), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...además quisiera aprovechar, para exponerle la siguiente situación. Una servidora, laboro para la Municipalidad de Garabito, hasta el 22 de diciembre del 2021, desde esa fecha, me encuentro a la espera del pago de mi liquidación, han transcurrido 2 meses, aún no me depositan el monto correspondiente a la misma. Más aún, no tengo certeza de la fecha, en la que me realizaran dicho pago, como comprenderá, es un dinero, que me está haciendo falta, para atender, mis necesidades personales. Ante lo expuesto, le agradezco interponer sus buenos oficios, con la intención que este pago se realice en el menor tiempo posible.” INFORMADOS.

E) SR. JOSE PABLO SÁNCHEZ FALLAS – CO. DIRECTOR - PRODUCCIONES SIN LIMITE S.A.D.

Remite oficio **UPCR001-2022** de fecha 24 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34684), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Deseándole(s) éxitos en sus labores, reciba(n) un cordial saludo de parte de Producciones Sin Limites S.A.D. con cédula jurídica 3-101-687599, dedicada a organizar eventos deportivos profesionales en Costa Rica y encargada de realizar el Circuito Aguas Abiertas UIA Costa Rica 2022 La presente es para agradecer el apoyo brindado en ediciones anteriores al evento denominado “Aguas Abiertas Herradura” y solicitar nuevamente a su entidad representada con el debido respeto que merece, el apoyo y visto bueno para realizar la 1era Fecha del Circuito Aguas Abiertas a realizarse en Playa Herradura en Garabito el próximo domingo 24 de abril del 2022, esperando un estimado de 300 competidores en 5 salidas distintas. El evento iniciará en Playa Herradura a partir de las 7:00am con un circuito de natación en el mar y finalizará aproximadamente a las 11:00am. Solicitamos de esta manera el apoyo a su entidad por medio de un acuerdo municipal el uso de suelo pertinente para la realización del evento,

Tomando en cuenta que, siendo un evento deportivo familiar, se realiza en temporada baja para llevar turismo nacional a la zona y activar la economía de la zona incentivando el deporte, con todos los protocolos autorizados por el Ministerio de Salud y el Icoder. Además, se está coordinando con las respectivas autoridades de la zona tales como Cruz Roja Costarricense, Policía Turística, Fuerza Pública, Guardacostas Nacional, Bomberos y Ministerio de Salud. Agradecemos de antemano su colaboración, me suscribo en espera de una contestación por escrito...”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que es bueno que ya se está reactivando la economía.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – indica que el domingo hubo un evento “Gran Fondo Herradura”, el organizador dice que no contó con el apoyo de Policía Municipal. Igual con este de Aguas Abiertas, es una gran oportunidad, pero peor aún si la administración nos deja mal parados, se les debe brindar apoyo desde la Municipalidad y contratar la Cruz local, y un evento de quinientos ciclistas también amerita que haya policía de tránsito

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –, manifiesta que el domingo como a las 7:30 iba manejando de San José a Jacó y esa ruta es un relajó. Considera que hacer una carrera en una carretera que no tiene condiciones es una irresponsabilidad, las personas estaban arriesgando la vida, por eso quisiera mejores condiciones en infraestructura para seguridad de los ciclistas, ya que estos eventos son importantes, pero las condiciones de la carretera no se presta a menos que se coordine un cierre de carretera, debemos hablar con el MOPT para que haga su trabajo porque esa calle debe estar pintada ya que en invierno es toda una hazaña manejar en la noche. Concejo y administración deben gestionar para esa calle esté debidamente demarcada y pintada.

La Sra. Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria –, indica que el domingo como desde las 6:15 am vio como los carros se agrupaban en esa calle, coincide con el Reg. Ernesto porque esta es una situación que se va a seguir presentando, por eso se debe gestionar ante el MOPT y CONAVI la demarcación de esa calle. Agrega que

Siempre que se le pide apoyo a la Cruz Roja se les da con mucho gusto y no se les cobra porque no hay gestión que permita el pago.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – indica que en este oficio el Sr. José Pablo dice que está coordinando con instituciones.

Además, la Regidora Rocío Delgado Jiménez manifiesta que coincide con el Presidente en que por dicha ya se está reactivando la economía y en buena hora que la Cruz Roja Local pueda recibir algún aporte.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – propone que esta solicitud sea trasladada a la administración para que coordine con Zona Marítima y con la Policía Municipal.

TRASLADO DE OFICIO UPCR001-2022, PARA EL TRÁMITE DE PERMISOS DE LA 1ERA FECHA DEL CIRCUITO AGUAS ABIERTAS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde el oficio **UPCR001-2022** de fecha 24 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34684), suscrito por el **SR. JUAN PABLO SÁNCHEZ FALLAS, CO-DIRECTOR PRODUCCIONES SIN LÍMITES S.A.**, quien solicita el apoyo y visto bueno para realizar la **1era Fecha del Circuito Aguas Abiertas a realizarse en Playa Herradura en Garabito el próximo domingo 24 de abril del 2022.**

Lo anterior, para que coordine los permisos correspondientes con la Gestión de Servicios Técnicos – Zona Marítima Terrestre, y con la Policía Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI QUEBRADA GANADO.

Remite el oficio **ADIQG-021-2022** de fecha 22 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34700), dirigido a la Administración y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Nuestra Asociación se dirige a ustedes para extender invitación como INVITADOS ESPECIALES a la Monta de toros que se realizará el día domingo 06 de marzo del presente año, los esperamos a partir de las 5:00 p.m., en las instalaciones del redondel de la Asociación de Desarrollo en Quebrada

Ganado, este evento será dedicado al Alcalde, Vicealcaldes y miembros del Concejo Municipal...". INFORMADOS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Manifiesta que hoy ha traído cuatro Mociones para tratar de fortalecer la Auditoría Interna de la Municipalidad, y obtener resultados, ya que no estamos teniendo resultado de ese departamento y nosotros como Concejo queremos que las cosas salgan avante: la idea es dotar de recursos a la Auditoría Interna para que las cosas se hagan y eliminar la cantidad de excusas de ese departamento dándole fluidez a lo que este Concejo necesita.

Las mociones presentadas se transcriben a continuación:

<u>MOCIÓN N°.1 DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE RECURSOS A LA AUDITORIA INTERNA.</u>

SE MOCIONA:

- 1) Que se me indiquen y se me certifique todos los acuerdos de este Concejo Municipal relacionados con la asignación de recursos a la auditoría interna.
- 2) Que se le asigne el dinero suficiente para que la Auditoría Interna pueda contratar servicios profesionales para poder cumplir con todas las auditorías que se le solicitan.

El señor Presidente manifiesta que no que está en contra de lo que dice esta Moción, solo va a justificar el por qué se obtendrá de votar y es porque si vota a favor estaría diciendo que este Concejo no le ha dado el apoyo a la Auditoría, pero al Auditor se le pidió que dijera cuánto va a necesitar. Además, se le pidió a la administración incluir dinero para la Auditoría, su persona votó a favor de este acuerdo, por eso le solicita a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena coordinar para que a más en quince días la administración traiga la primera modificación presupuestaria donde se incluyan los recursos para la Auditoría.

Sometida a votación la Moción N°.1 presentada por el Reg. Ernesto Alfaro Conde es **APROBADA** con tres votos a favor (de los Regidor Ernesto Alfaro, Rocío Delgado y Estrella Mora), toda vez que al momento de tomar el acuerdo el Regidor Juan Carlos

Moreira Solórzano no se encuentra en la sala de sesiones, y el señor Presidente – Yohan Obando – ya hizo la rústicación del caso.

El señor Presidente del Concejo– Yohan Obando – agrega que estamos anuentes en ayudar a la Auditoría Interna porque el lugar donde trabajan es inhumano, pero si el Auditor no nos dice qué es lo que ocupa no lo podemos saber, por eso aprovechas que el señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre – se encuentra presenta para instarlo a que nos ayude con lo que requiere y pregunte al Ingeniero de la Municipal, o en su defecto busque ayuda externa pues hay instancias que brindan estos servicios ad-honorem, esto es importante para que la Auditoría nos ayude con todo lo que tenemos pendientes.

MOCIÓN N°.2 DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE RECURSOS A LA AUDITORIA INTERNA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción N°.2) presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO –; literalmente dice lo siguiente:

“Que este Concejo Municipal ha solicitado varios dineros asignados a la auditoría interna. Que se conversó con el Auditor de la Municipalidad y este me indicó que su departamento no ha recibido los fondos ni los recursos solicitados por este Concejo Municipal. Solicito que la administración se sirva responder: ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para no girar ni asignar los recursos a la auditoría?”

El Concejo **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la **MOCIÓN N°.2) PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE**. Por tanto, se le **SOLICITA** al señor Alcalde Tobías Murillo que en su condición de Alcalde proceda a emitir la respuesta correspondiente en forma escrita.

Además, a petición del Presidente – Yohan Obando – se le agrega a esta Moción, que en un plazo máximo de quince días la administración municipal deberá presentar la modificación presupuestaria donde se asignen los recursos solicitados por la auditoría interna. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que al momento de tomar el acuerdo el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano no se encuentra en la sala de sesiones.

MOCIÓN N°.3 DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – RECURSOS PARA LA AUDITORÍA AL PROYECTO MOPT/BID/LAGUNILLAS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción N°.3) presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO –; literalmente dice lo siguiente:

“Que este Concejo Municipal solicitó una auditoría externa para la calle conocida como CUARROS – LAGUNILLA. Esta calle presenta deficiencias e inconsistencias entre lo pactado en el contrato original y lo recibido por la comunidad. Solicito que la Administración haga lo necesario para garantizar que el dinero de esa auditoría externa sea presupuestado. Que este acuerdo, así como el anterior sean enviados a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su inclusión y aprobación.”

Agrega el Regidor Alfaro que el señor Alcalde le indicó que este Concejo no puede contratar una Auditoría Externa para este caso por ser una contratación del programa MOPT/BID, es por eso que solicita se tome un acuerdo para que el MOPT nos aclare la situación ya que lo que se indicó no fue lo que se recibió, y debemos apurarnos con esto.

La Regidora suplente Kathya Desanti manifiesta que apoya esta Moción del Reg. Ernesto Alfaro y nos preocupa porque había que darle una reparación a la parte afectada, esa iniciativa fue expuesta por su persona hace ya bastante y aún sigue esperando el apoyo para que esto se solucione pronto.

El señor Presidente – Yohan Obando –pregunta al Asesor Legal si la Municipalidad puede auditar dicho proyecto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro manifiesta que el MOPT puede hacer la auditoría, la Municipalidad debe presentar la denuncia y el MOPT tendría que atenderla. Pero para que en su persona en condición de Asesor Legal pueda emitir un criterio tendría que leer el convenio específico que se firmó. El caso puede ser enviado también a la Fiscalía Anticorrupción porque se ha dicho que un mes después de entregada la carretera ya estaba defectuosa, es necesario leer el convenio para ver si se cumplió con todo lo estipulado y hacer una auditoría general.

Por su parte el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – manifiesta que como órgano asesor recomienda solicitar un estudio o un informe detallado de la contratación

Para determinar cómo se hizo y si se invirtieron recursos de la Municipalidad: cuánto invirtió el MOPT y cuánto la Municipalidad y dónde están invertidos esos recursos, todo esto previo a realizar una auditoría externa, hay que ver si el Ingeniero responsable de nosotros hizo la revisión ya que estamos recibiendo un bien de acuerdo con lo que ha dicho el Lic. Andrés Murillo.

El señor Presidente – Yohan Obando – sugiere **SOLICITAR** a la administración municipal presentar ante este Concejo Municipal un informe escrito donde se refleje el monto invertido por la Municipalidad en el desarrollo del proyecto MOPT/BID/LAGUNILLAS, y **SOLICITAR** asesoramiento a la Auditoría del MOPT, para el caso específico de la ejecución del proyecto MOPT/BID/LAGUNILLAS, ya que fue desarrollado por una empresa que está involucrada en el caso “Cochinilla”, y las obras no reflejan el monto de la inversión, además presentan serias inconsistencias; por ejemplo no se construyeron cunetas, cordón y caño, como tampoco las entradas en la zona pública frente a la propiedades. Aunado a este el rótulo desapareció del lugar, lo trasladaron tres kilómetros hasta Cuarros, y el mismo rótulo dice que el trayecto era de la entrada a Lagunillas hasta cien metros antes de la Escuela de Cuarros, lo cual no se abarcó en su totalidad. De igual forma, se le solicita al señor Alcalde presentar ante este Concejo copia de la nota que remita a la Asesoría Legal del MOPT, para darle seguimiento a este acuerdo.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR en todas sus partes la **MOCIÓN N°.3) PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE.**

Además, a petición del Presidente – Yohan Obando –con relación a este tema se le solicita a la administración municipal (representada por el Alcalde lo siguiente:

- 1) **PRESENTAR** ante este Concejo Municipal un informe escrito donde se refleje el monto invertido por la Municipalidad en el desarrollo del proyecto MOPT/BID/LAGUNILLAS.
- 2) **SOLICITAR** asesoramiento a la Auditoría del MOPT, para el caso específico de la ejecución del proyecto MOPT/BID/LAGUNILLAS, ya que fue desarrollado por una

Empresa que está involucrada en el caso “Cochinilla”, y las obras no reflejan el monto de la inversión, además presentan serias inconsistencias; por ejemplo no se construyeron cunetas, cordón y caño, como tampoco las entradas en la zona pública frente a la propiedades. Aunado a este el rótulo desapareció del lugar, lo trasladaron tres kilómetros hasta Cuarros, y el mismo rótulo dice que el trayecto era de la entrada a Lagunillas hasta cien metros antes de la Escuela de Cuarros, lo cual no se abarcó en su totalidad. De igual forma, se le solicita al señor Alcalde presentar ante este Concejo copia de la nota que remita a la Asesoría Legal del MOPT, para darle seguimiento a este acuerdo.

MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE RESPUESTA POR PARTE DEL ASESOR LEGAL A PREGUNTAS REALIZADAS POR EL AUDITOR INTERNO, MISMAS QUE FUERON TRASLADAS A LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción N°.4) presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO –; literalmente dice lo siguiente: “Que hace unos días la auditoría envió 4 preguntas al Concejo Municipal. Estas preguntas fueron enviadas a la Comisión de Jurídicos. Revisando las preguntas solicito se dispense del trámite de comisión y que las preguntas sean enviadas al Asesor legal Sr. Andrés Murillo para su respuesta. Esto con el fin de evitar mayores retrasos en esta gestión. ”

Agrega el Regidor Alfaro que son cuatro preguntas muy sencillas y en vista de que no se han contestado debido a que ha costado que la comisión se reúna, su petición es para que se le trasladen al Asesor Legal del Concejo para su respuesta.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR en todas sus partes la **MOCIÓN N°.4) PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE**, quien a su vez indica que hará llegar las consultas al Asesor Legal del Concejo, para que las responda.

ARTICULO VI: INFORME DE LA ACALDÍA (A CARGO DE LA SEÑORA VICEALCALDESA OLENDIA IRÍAS).

A) PRESENTA DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 624 A NOMBRE DE EDIER DAVID GONZALEZ ROJAS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-028-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-072-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 624**, a nombre de **EDIER DAVID CONZALEZ ROJAS**, documento de identidad número 6-0447-0214, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "TORITO' S" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 50 metros al norte de Canopy Vista Los Sueños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 625 A NOMBRE DE 3-101-691976 S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-029-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-074-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 625**, a nombre de **HUCO JACQUES SAUVEUR CAMILLERI**, documento de identidad número 125000060534, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-101-691976 S.A.**, cédula jurídica número 3-101-691976, para ser

Explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LE BISTRO"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a vidrios Monge, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 626 A NOMBRE DE MAGALY CHAVES PRENDAS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-031-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-077-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 626**, a nombre de **MAGALY CHAVES PRENDAS**, documento de identidad número 6-0377-0564, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **LICORERA "MAGA" CATEGORÍA A**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Soda Garabito, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO OSC-030-2022, CUMPLIMIENTO AL ACUERDO S.G.079-2022 REFERENTE A OTORGAMIENTO DE LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICOR SOLICITADAS POR LAS ASOCIACIONES.

Presenta el oficio **OSC-030-2021** de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos, dirigido a la Alcaldía Municipal. “**Asunto: RESPUESTA AMI-294-2022-TM SOLICITUDES DE LICENCIAS DE LICORES PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO A LOS LLAMADOS (FESTEJOS POPULARES).** **APLICA PARA TODAS LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO POR**

IGUAL”, donde concluye lo siguiente:

“Debemos tomar en cuanto varios puntos indispensables:

- 1- Las restricciones sanitarias actuales vencen el día 15 de febrero, y de momento todas las actividades que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento pueden operar en horario normal de las 05:00 horas a las 12:00 m. n. respetando de forma rigurosa los aforos establecidos, por lo que las Asociaciones deben tomar acciones necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento del aforo permitido, lo que viene a cambiar la costumbre que tenemos en relación a las fiestas o campos feriales, **los cuales deben ser debidamente cerrados con un estricto control de ingreso de las personas al mismo y por ende de una mayor seguridad** y los eventos taurinos de igual forma garantizando el acceso de público permitido, de conformidad con la capacidad de aforo del redondel.
- 2- Estamos a expensas de las regulaciones especiales que establezca Ministerio de Salud y la Presidencia en relación a restricciones sanitarias. Las medidas pueden cambiar en cualquier momento, según el comportamiento de la pandemia y la capacidad del aparato estatal en materia de salud. Sin embargo, la tendencia tanto nacional como internacional es a una apertura controlada, en la cual ya muchos países están eliminando por completo sus restricciones sanitarias.
- 3- Cumpliendo con las regulaciones establecidas , las actividades pueden realizarse de forma responsable, recordemos que deben cumplir como parte de sus requisitos con el aval del Ministerio de Salud, el cual no autorizará actividades que atenten contra la salud pública y la autorización que emite el Concejo Municipal es para el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en una determinada área del campo ferial, pero autorización de todo el evento depende del cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos.
- 4- Al día de hoy el horario de funcionamiento de la totalidad del campo ferial, lo será el establecido en concordancia con la restricción vehicular.
- 5- Según lo indicado por Casa Presidencial, el señor Presidente de la República, ha

Anunciado que, a partir del 07 de marzo, se estará eliminado la restricción sanitaria vehicular, si esto ocurre y el Ministerio de Salud no emite regulación especial para este tipo de evento, estarán sujetos al horario de ley como hace algunos años.”

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes el criterio del Licdo. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos – en su oficio **OSC-030-2021** de fecha 28 de febrero de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con base en su recomendación:

PRIMERO: APROBAR dos licencias temporales para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por el **SR. FERNANDO VILLALOBOS – PRESIDENTE – ADI DE HERRADURA** mediante nota de fecha 11 de febrero de 2022, (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34496), para ser explotadas en los festejos populares a celebrarse del **28 de abril al 02 de mayo del año en curso.**

Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno de la República con motivo de la pandemia COVID 19, como también sujetas a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno

Local:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su

Comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: TRASLADAR copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

C) OFICIO RES-N°003-2022-KU, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509, PARA LAS FINCAS.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que este documento es bastante extenso; y es que hay varias fincas que están cambiando valores según lo que dice Kendal y el Ingeniero Roberth Guevara y ellos recomiendan fusionar a una décima parte el valor de estas propiedades porque han encontrado daños al frente del inmueble.

El señor Presidente sugiere que este documento se le traslada al Asesor Legal del Concejo para su recomendación.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este mismo acto la resolución **RES-N°003-2022-KU** original relacionada con “NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7509, PARA LAS FINCAS” al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) OFICIO T.H-048-2022, RESPUESTA A LOS ACUERDOS S.G.056-2022, S.G.071-2022 Y S.G.083-2022 REFERENTE AL OFICIO DFOE-DEC-0255 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La señora Vicealcaldesa – Olendia Irías – presenta el oficio **T.H.-048-2022** de fecha 23 de febrero de 2022 (firmado digitalmente), por el **LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER GESTIÓN DE TALENTO**

HUMANO.

El Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que este oficio es confidencial.

El señor Presidente – Yohan Obando – explica que se trata de información solicitada por la Contraloría General de la República y efectivamente es un tema confidencial. Agrega que con respecto al oficio **T.H.-048-2022** lo que ocupamos es que Don Tobías lo dirija directamente a la Contraloría General de la República en respuesta a lo solicitado en el oficio **Nro.01900 (DFOE-DEC-0255)**, o bien lo dirija a este Órgano Colegiado, con copia a la Contraloría.

Seguidamente Concejo Municipal de Garabito en Sesión, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “DEVOLVERLE** al señor Tobías Murillo Rodríguez el oficio **T.H.-048-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, firmado digitalmente por el **LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, dirigido a esa Alcaldía con relación al **OFICIO Nro.01900 (DFOE-DEC-0255) de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, mediante el cual se solicita una serie de información en cuanto al pago de “Prohibición” al **FUNCIONARIO XXXX**.

Lo anterior, para que, de conformidad con lo indicado por el señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – proceda en su condición de Alcalde a dirigir dicho oficio directamente a la Contraloría General de la República en respuesta a lo solicitado en el oficio **Nro.01900 (DFOE-DEC-0255)**, o bien lo dirija a este Órgano Colegiado, con copia a la Contraloría.

Con base en lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –se declara la confidencialidad del citado oficio **T.H.-048-2022**, según lo regulado en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas el contenido del mismo.

D) BOLETA NUMERO 34701 RECIBIDO EN PLATAFORMA DE SERVICIOS. EL CUAL TRASLADA INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO A FESTEJOS POPULARES DE QUEBRADA GANADO.

Dicho oficio **ADIQG-021-2022** fue conocido en el artículo IV, inciso F) de la presente acta. INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-249-2022-TM, INVITACION A REUNION DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

Presenta el oficio **AMI-249-2022-TM** de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en la Municipalidad estamos trabajando en el proceso de implementación de las NICSP y que sobre este tema vamos a tener una reunión general el próximo **10 de marzo** en horario de 9am a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por lo que hacemos extensiva la invitación para que, si es de su agrado, participen de esta actividad y conozcan del tema.” INFORMADOS.

F) OFICIO ST-ZMT-2022-057-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A SOLICITUD DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE OCAMPO RODRÍGUEZ JOEL GERARDO, UBICADO EN PLAYA PITA.

APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE OCAMPO RODRÍGUEZ JOEL GERARDO, UBICADO EN PLAYA PITA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-057-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a. i Servicios Técnicos –. El Concejo Municipal de Garabito,

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de OCANTO RODRIGUEZ JOEL GERARDO, cédula número 186201649432, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 4.292,04 metros cuadrados, según plano P-511551-84, para la colocación de estructuras de fácil remoción, las cuales no son fijas o permanentes, de allí el carácter

Precario de los derechos que aquél pueda llegar a reconocer, son las siguientes; contenedores, clamping de madera y baños portátiles, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡1,834,847.10 (un millón ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete colones con diez céntimos)**, correspondientes al 2.5% de Uso Comercial, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 1005-93...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD.

Acogiendo iniciativa verbal del señor Presidente Yohan Obando, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR** a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, **a reunión el miércoles 09 de marzo del 2022, a las 4:30PM**, en la sala de sesiones, para tratar como tema a tratar: **“Presentación de Nueva Jefatura de la Fuerza Pública”**. El señor Presidente manifiesta que todos los compañeros (as) del Concejo nos pueden acompañar en esta reunión.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

Presidente del Concejo

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.